



Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8
Demandado: DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060
Radicación: 08433-40-89-002-2024-00069-00

INFORME SECRETARIAL.-

Señor Juez, a su despacho el proceso de la referencia arriba mencionada que se encuentra pendiente de resolver sobre la admisión de la demanda.
Sírvasse proveer.

Malambo, 18 de marzo de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
DIECIOCHO (18) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, emitió el DESPACHO COMISORIO No. 006FEB160 de fecha 19 de febrero de 2024, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8 en contra de DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060, identificado con la radicación 08-001-40-53-010-2017-00952-0, dando uso de sus facultades y solicitando el trámite de secuestro de un bien inmueble.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta agencia judicial Auxiliará la comisión No.006FEB160 de fecha 19 de febrero de 2024, librada por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8 en contra de DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060, identificado con la radicación 08-001-40-53-010-2017-00952-0, correspondiente al secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-67716, ubicado en el municipio de Malambo, de propiedad del demandado, DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060, comisionando al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MALAMBO, mediante despacho comisorio, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AUXILIAR la comisión No.006FEB160 de fecha 19 de febrero de 2024, librada por la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por FINANCIERA COMULTRASAN NIT.804.009.752-8 en contra de DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060, identificado con la radicación 08-001-40-53-010-2017-00952-0, correspondiente al secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-67716, ubicado en el municipio de Malambo, de propiedad del demandado, DIMAS HERNAN HERNANDEZ ALVIS C.C.72.334.060.



SEGUNDO: COMISIONESE al señor ALCALDE MUNICIPAL DE MALAMBO, Departamento del Atlántico, mediante despacho comisorio, junto con sus insertos, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 3°. Del artículo 38 del C.G.P.; el Artículo 601 ibídem y la Circular No. PCSJ 17-10, del 09 de marzo de 2017, emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

TERCERO: CUMPLIDA LA COMISIÓN, devuélvase el Despacho Comisorio al Comitente "OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA", dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FARID WEST AVILA
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por Estado #31
Hoy, 19 DE MARZO DE 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Farid West Avila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8103a61186f39a19b3913536a355d9f33eaddc9fc7506bf6169275df75fec78**

Documento generado en 18/03/2024 05:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>